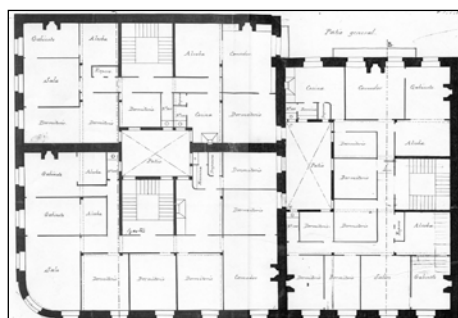


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**SAN MARTIN 10****Autor y fecha: Benito Olasagasti; 1890****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, más tres levantes el primero en el plano de fachada (sustituyendo la planta amansardada con buhardillas original), y los dos últimos retranqueados. Fachada de sillería. El hueco doble existente en planta baja no estaba previsto en el proyecto original. Proyecto común a Getaria 12 y 14.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (4ª, 5ª y 6ª planta altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración de la fachada y de los huecos de la planta baja (eliminación de elementos superpuestos -dintel y bordes de sillería- en el hueco doble).